

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

1186. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO DERECHOS FUNDAMENTALES Nº 1030 / 2021, SEGUIDO A INSTANCIAS POR LA ASOCIACIÓN LIBERUM.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO DERECHOS FUNDAMENTALES 1030/2021, INSTADO POR ASOCIACIÓN LIBERUM CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga en providencia de fecha 09 de diciembre de 2021, dictada en Procedimiento: Derechos Fundamentales nº 1030/2021 iniciado a instancia de ASOCIACIÓN LIBERUM, ha dispuesto lo siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 15/01/2019 en el procedimiento al margen reseñado, en el que se le requiere a la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA para que ordene la remisión del expediente en el plazo máximo de 5 días, a contar desde la recepción del requerimiento, acompañándose copia del escrito de interposición del recurso (art. 116 LJCA).

El expediente debe remitirse en la forma ordenada en el artículo 48 LJCA.

Deben acompañarse al expediente los informes y datos que se estimen procedentes (art. 116 LJCA).

Ordénese a dicha Administración, que la resolución que dicte acordando remitir el expediente, se comunique a cuantos aparezcan como interesados en él, acompañando copia del escrito de interposición, y emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de CINCO días. La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la ley que regula el procedimiento administrativo común (artículo 49.1 LJCA)

Como testimonio de la solicitud de medidas precautorias y de esta resolución fórmese pieza separada y dese cuenta para acordar lo procedente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los Art. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de cinco días para personarse en el juzgado.

Melilla 16 de diciembre de 2021,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez